

EDITORIAL

marzo 18/75

Los propietarios y la rehabilitación de La Habana Vieja

EL Centro de la Propiedad Urbana de La Habana ha hecho importantes planteamientos a la Financiera Nacional, en relación con la Ley-decreto 1996, por la que se faculta a este organismo paraestatal para estudiar, ejecutar, mantener y explotar las obras necesarias o convenientes al engrandecimiento, ensanche y embellecimiento de la zona antigua de la capital.

Los propietarios reiteran su beneplácito a los planes rehabilitadores de esa zona para su mejor ordenamiento urbanístico y satisfacción de sus múltiples actividades, desarrollo y belleza de tan principal sector. Pero con sobrada razón, el Centro de la Propiedad reclama de aquel organismo que ha de planificar y ejecutar esas obras, que se le informe previamente de los proyectos correspondientes a los fines de emitir en cada caso su oportuna opinión sobre los mismos.

En tal virtud, los propietarios entienden que sus primordiales intereses justifican ampliamente la necesidad de ostentar la debida y directa representación en el seno del organismo encargado de planificar y ejecutar aquellas obras transformadoras de La Habana Vieja para acondicionarla a las necesidades de la vida moderna. Y a mayor abundamiento, aducen textualmente los propietarios: «Si se trata de evitar la depreciación absoluta de La Habana Antigua nos parece que no habría sido desacertada la inclusión de la representación de la propiedad en la comisión encargada de llevar a cabo los estudios preliminares de la magna empresa».

Las razones expuestas por el Centro de la Propiedad Urbana nos parecen muy justas y atendibles. Además, envuelven un valioso espíritu de cooperación con la Financiera Nacional en todos los aspectos fundamentales de las reformas urbanas proyectadas.

El DIARIO también acogió con aplausos estimuladores la iniciativa estatal de transformar esas zonas anticuadas de La Habana colonial para adaptar sus calles estrechas, tortuosas y de fácil defensa contra las incursiones de los piratas, a los requerimientos de una moderna capital de un millón de habitantes y en continuo crecimiento, que necesita urgentemente expansionar aquellas vías para el desenvolvimiento del intenso tránsito de los sectores mercantiles, financieros y portuarios allí concentrados, con disponibilidad de parques, de áreas verdes y suficientes espacios para el estacionamiento de los vehículos que tan angustiosamente congestionan aquella populosa y activa zona habanera.

Y con la misma sinceridad y deseo de servir al bien público que aplaudimos los propósitos estatales de rehabilitar la vieja Habana, ahora hemos de reconocer justicieramente, que la mencionada Ley-decreto 1996 es discriminatoriamente excluyente cuando deja sin representación en el seno de la comisión planificadora a los propietarios. No se concibe en verdad tal omisión en asunto de tanta monta y trascendencia para el status presente y las proyecciones futuras de la riqueza inmobiliaria en las zonas que resulten comprendidas o afectadas dentro de los mencionados planes urbanísticos.



Hasta ahora la norma seguida por el anterior régimen y por el actual Gobierno —salvo las excepciones de la última etapa legislativa del Consejo de Ministros— ha sido la prudente y ponderada de escuchar y atender las indicaciones y sugerencias experimentadas de las clases sociales afectadas por las medidas de gobierno. Y en el presente caso de ordenación y rehabilitación planificadora de la vida urbana en aquellas zonas anticuadas, por el mejoramiento de las construcciones y el ensanche de sus vías, es insoslayable que los propietarios tengan participación en las deliberaciones, determinaciones y proyectos que tan directamente afectan a sus primordiales intereses. Ellos representan y aportan, por decirlo así, la materia prima esencial para operar las grandes transformaciones urbanas en proyecto.

Y no sólo es un acto de justicia gubernamental extenderles a los propietarios la debida representación en el seno de aquel organismo planificador, sino una medida eficaz y constructiva con vistas de los aportes, experiencias y talentos cooperadores de estas clases económicas al servicio de sus intereses que, en este caso, se identifican con los de la comunidad.

Esperamos que las fundadas demandas del Centro de la Propiedad Urbana de La Habana sean atendidas en las altas esferas de Gobierno y de la Financiera Nacional.

DM, marzo 18/55



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA